

**OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS  
CONVOCATORIA No. 130**

**PARA SELECCIONAR ENTIDADES FINANCIERAS A LAS CUALES SE LES OTORGARÁN RECURSOS DE COFINANCIACIÓN PARA REALIZAR UNA SOLUCIÓN VERDE EMBEBIDA DE FINANCIACIÓN DE TECNOLOGÍAS DESTINADA A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO O DESCARBONIZACIÓN DEL SEGMENTO DE MICROS PEQUEÑAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MIPES)**

**12 de junio de 2025**

1. Somos una ONG de origen holandés dedicada al fortalecimiento de organizaciones sociales en Colombia. Además, actuamos como entidad financiera para estas organizaciones y contamos con experiencia en microfinanzas verdes. Dado nuestro origen y naturaleza, quisiera saber si podemos aplicar a la convocatoria, aun siendo una organización extranjera sin sede en Colombia.

**Respuesta:**

**Objetivo de la convocatoria:** Por medio de la Convocatoria No. 130, el programa Banca de las Oportunidades, busca brindar acompañamiento hasta cuatro (4) Entidades Financieras en el alistamiento, desarrollo, pruebas, pilotaje y apropiación y transformación de una solución verde embebida de financiación de tecnologías, destinada a la mitigación del cambio climático o descarbonización del segmento de micros y pequeñas empresas (MIPES).

1. Para efectos de la presente convocatoria, se entiende por Entidades Financieras, aquellas que, a partir del cumplimiento de los requerimientos estipulados en los términos de referencia, busquen integrar en el otorgamiento de crédito, soluciones verdes embebidas para la adquisición de tecnologías que permitan la descarbonización del segmento de las micro y pequeñas empresas, en las diversas zonas y regiones del territorio colombiano.
2. Aunque se permite la participación de entidades No Vigiladas, ya sea por la Superintendencia Financiera de Colombia o la Superintendencia de Economía Solidaria, es importante que su Entidad, antes de realizar la postulación, valide el cumplimiento de los requisitos y documentación establecidos en los términos de referencia, los cuales se encuentran publicados en <https://www.bancadelasoportunidades.gov.co/es/convocatorias-vigentes/1212>

Por otra parte, recordamos la importancia de presentar sus observaciones dentro de los plazos correspondientes, los cuales fueron informados debidamente en los términos de referencia en el numeral 5.4 Cronograma de la convocatoria.